

Plano; tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por una nave industrial, de sólo planta baja. Linderos: Por la derecha, entrando, con la nave número 106; por la izquierda, con la número 104; por el fondo, con la nave número 80, y por el frente, con la calle letra C.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.286, libro 69, folio 122, finca número 4.249.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 28.432.800 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 25 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—51.864.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de los apremiados don Baldomero Rodríguez Marto y doña Juana García Ruiz, en el proceso de ejecución número 508/1997 y acumulado número 1.213/1997, instado por don José María Astudillo Sausa, frente a «Decoraciones BCN-Decobarna, S. C. P.», don Baldomero Rodríguez Marto y doña Juana García Ruiz, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 61, vivienda de la sexta planta alta, piso quinto, puerta cuarta, escalera 2, número 25, del edificio sito en esta ciudad, sección 4.ª, con frente a la calle Prim, números 19, 21, 23, 25 y 27, de superficie 82 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Prim; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, rellano de escalera y vuelo de patio; derecha, escalera 1, número 27, de este mismo edificio, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera, vuelo de patio y rellano de escalera, por donde tiene entrada. Coeficiente: 0,57 por 100.

Finca registral número 2.710, inscrita al folio 14, del tomo 1.619 del archivo, libro 39 de la sección 4.ª, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Bien tasado a efectos de subasta en la cantidad de 7.644.760 pesetas, una vez efectuada la correspondiente liquidación de cargas.

Primera subasta: 16 de diciembre de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.822.380 pesetas. Postura mínima: 5.096.507 pesetas.

Segunda subasta: 13 de enero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.822.380 pesetas. Postura mínima: 5.096.507 pesetas.

Tercera subasta: 3 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.822.380 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno

de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.050897 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.050897 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para los apremiados y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—51.927.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las dili-

gencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 584/1995, ejecución número 135/1996, a instancia de don Antonio Hernández Muñoz, contra don Teodoro Leandres Pérez, con domicilio en Huelva, avenida de Palomeque, número 19 (panadería «Palomeque»), por el presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose con las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 15 de enero de 1999, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se procederá al remate. Igualmente, en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Finca urbana: Tipo casa., situada en Gibraleón (Huelva), en la plaza de Calvo Sotelo, número 25, con un frente de 15 metros y fondo de 25 metros (aproximadamente 375 metros cuadrados). Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Tipo piso, situada en Gibraleón (Huelva), en la calle Generalísimo Franco, 14 bis, con una superficie de 116 metros cuadrados. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que pesa sobre las fincas embargadas figura unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma al ejecutado caso de ser desconocido su domicilio, don Teodoro Leandres Pérez, se expide el presente en Huelva a 18 de septiembre de 1998.—50.287.